

082-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas veinticinco minutos del ocho de enero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Guácimo, provincia de Limón, por el “Partido Fuerza Nacional”

Mediante auto 758-DRPP-2018 de las once horas cuarenta y seis minutos del doce de diciembre de dos mil dieciocho, se le indicó al partido político que, en la asamblea celebrada el dos de diciembre de dos mil dieciocho en el cantón de Guácimo de la provincia de Limón, se encontraban pendientes los cargos del secretario y tesorero propietarios, secretario suplente del Comité Ejecutivo cantonal, dos delegados territoriales propietarios y los fiscales propietario y suplente, en virtud de que Noemy Ruth Guzmán Chavarría, cédula de identidad 700390464; Pedro Luis Guido Guzmán, cédula de identidad 502680199; Antony Morales Palma, cédula de identidad 702100624; Zaira Palma Montano, cédula de identidad 700950240 y Gilbert Eduardo Morales Palma, cédula de identidad 701930121, fueron designados en ausencia, en su orden, como secretario y tesorero propietarios del Comité Ejecutivo Cantonal, y como delegados territoriales propietarios; como secretario suplente del citado Comité, y como fiscales propietario y suplente, sin que constaran en el expediente del partido político, las cartas de aceptación de las personas indicadas.

Dicho aspecto podría subsanarse mediante la presentación de las cartas de aceptación de los señores Noemy Ruth Guzmán Chavarría, Pedro Luis Guido Guzmán, Antony Morales Palma, Zaira Palma Montano y Gilbert Eduardo Morales Palma, o bien, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para nombrar los cargos vacantes.

Posteriormente, mediante escritos sin número del tres de diciembre de dos mil dieciocho, recibidos el día veintiuno del mismo mes y año, en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, los interesados presentaron las respectivas cartas de aceptación a los cargos indicados, con lo cual se subsanan los cargos del secretario y tesorero propietarios, secretario suplente del Comité Ejecutivo cantonal, dos delegados territoriales propietarios y los fiscales propietario y suplente.

La estructura de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN GUÁCIMO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	109650769	BELZERT ESPINOZA CRUZ
SECRETARIO PROPIETARIO	700390464	NOEMY RUTH GUZMÁN CHAVARRÍA
TESORERO PROPIETARIO	502680199	PEDRO LUIS GUIDO GUZMÁN
PRESIDENTE SUPLENTE	602100573	ROBERTO VARGAS CALDERÓN
SECRETARIO SUPLENTE	702100624	ANTONY MORALES PALMA
TESORERO SUPLENTE	701790753	ROSA MARÍA PALMA MONTANO

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	700950240	ZAIRA PALMA MONTANO
FISCAL SUPLENTE	701930121	GILBERT EDUARDO MORALES PALMA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	109650769	BELZERT ESPINOZA CRUZ
TERRITORIAL	602100573	ROBERTO VARGAS CALDERÓN
TERRITORIAL	700390464	NOEMY RUTH GUZMÁN CHAVARRÍA
TERRITORIAL	502680199	PEDRO LUIS GUIDO GUZMÁN
TERRITORIAL	701790753	ROSA MARÍA PALMA MONTANO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa